



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comas, 14 SET. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 858 -2017-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Señor (a) (ita):

DIRECTOR (a) de la I.E. –UGEL 04.....

Presente. -

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE HORAS EFECTIVAS
REFERENCIA : D.U. N° 012-2017
R.M. N° 470-2017-MINEDU
D.S. N° 008-2006-ED
RM. N° 627-2016- MINEDU

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarle muy cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 4633-2017, procedo a exhortarle el cumplimiento de las horas efectivas programadas en su Plan de Recuperación y su nuevo calendario, en concordancia a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, modificadas por las Resoluciones Ministeriales N° 070 -2017-MINEDU y 458 – 2017-MINEDU "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas y Programas educativos de la Educación Básica" el mismo que instituye el cumplimiento de las horas lectivas: EBR - Inicial 900 y 640 no escolarizados, Primaria 1100, Secundaria 1200, EBA - Ciclo Inicial /Intermedio y Avanzado 950, EBE – Ciclo Inicial y Primaria 1100 horas.

Por lo expuesto, está terminantemente prohibido el uso de horas efectivas en ensayo de marchas para desfiles escolares, celebraciones de aniversarios, fiestas patronales, fiestas de promoción o cualquiera otra que interfiera en el desarrollo de las competencias curriculares de las Áreas y los aprendizajes programados para los estudiantes de la institución educativa a su cargo.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



NANCY RUIZ HIDALGO

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

